



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO Nº 277/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 23 de mayo de 2024, se acordó por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

#### **Servicio Local de Educación Pública de Iquique.**

#### **Expediente 1CTC175.**

Concesión gratuita de terreno de 4.959,71 m<sup>2</sup>, a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. Ricardo Lagos S/N Comuna de Alto Hospicio, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la pre básica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

#### **Expediente 1CTC176.**

Concesión gratuita de terreno de 5.330,07 m<sup>2</sup>, a corto plazo, de inmueble ubicado en Pasaje los Conquistadores S/N Comuna de Alto Hospicio, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la pre básica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

#### **Expediente 1CTC178.**

Concesión gratuita de terreno de 5.926,77 m<sup>2</sup>, a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. Ricardo Lagos S/N Alto Molle, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la pre básica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°438/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solarí Vega; Camila Navarro Pino; Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

Conforme. - Iquique, 27 de mayo de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ